

Asamblea General:

Es la reunión que se realiza de forma mensual, con las y los integrantes del CCONNA en cada gobierno regional o local, teniendo en cuenta el quórum señalado en el artículo 37 del presente reglamento.



Equipo coordinador:

Subcoordinador/a

Coordinador/a
General



Coordinador/a
de Comunicaciones

Coordinador/a
de la Organización

Normas que respaldan el CCONNA:

- * Convención sobre los Derechos del Niño Observación General N° 12 y 19.
- * Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337).
- * Ley N° 30466 y su reglamento, que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- * Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP)
- * Ley N° 27867 (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales).
- * Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).
- * Resolución Ministerial N° 152-2023-MIMP Aprobación del Reglamento del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes



Los
Olivos
Crece con todos

CCONNA

Consejo Consultivo y Participativo
de Niñas, Niños y Adolescentes

¡Participar es nuestro derecho!



DEMUNA

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LA NIÑA, NIÑO Y
ADOLESCENTE - DEMUNA

Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA)



Es un espacio consultivo y participativo conformado a nivel distrital, provincial, regional y nacional por niñas, niños y adolescentes de 8 a 17 años de edad elegidos democráticamente por sus pares a quienes representan.



Importante

El CCONNA no es un ministerio, dirección, gerencia, programa u otro, es un espacio de participación.

Objetivo:

Hacer que nuestra voz sea escuchada para poder garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta nuestras necesidades y aspiraciones.

¿Cuáles son los principios del CCONNA?

- Autonomía Progresiva.
- Igualdad y no discriminación.
- Interculturalidad.
- Interés Superior del Niño
- Participación y ser escuchado/a.



¿Qué se logra con los CCONNA?

Se reconoce el ejercicio de nuestros derechos, especialmente a participar.

¿Quiénes participan para conformarlo?

- Colegios (Nacionales o Particulares).
- Grupos organizados de niñas, niños y adolescentes.
- Municipios escolares.
- Grupos parroquiales.
- Otros grupos de niñas, niños y adolescentes.



¿Dónde se encuentran conformados los Consejos Consultivos?

Se conforman en todos los distritos, provincias y regiones de nuestro país.

¡Somos agentes de cambio!



¡Desarrollamos todas nuestras capacidades!



Funciones:

- Ser consultados sobre propuestas normativas en temas de niñez y adolescencia.
- Emitir opiniones y participar en las consultas sobre políticas que les involucre o interese.
- Vigilar el respeto de sus derechos por las entidades u organismos públicos o privados, así como también en la implementación de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia. *
- Participar en espacios o Comisiones Multisectoriales en las que sean invitados, •
- Elaborar su Plan Anual con actividades de participación.
- Presentar pronunciamientos u otros documentos, expresando frente a vulneración de sus derechos, •
- Promover sus derechos en coordinación con los gobiernos regionales, locales y el MIMP. *
- Participar en actividades nacionales e internacionales de promoción de sus derechos, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.